

**INSTITUCION EDUCATIVA DE MEDIA TECNICA Y ACADEMICA POR CICLOS MANUELA BELTRAN**  
**APROBACION DE ESTUDIOS RESOLUCION 2487 DEL 8 NOV. DE 2010**  
**DANE 276306000174 NIT815002996-6**  
**COSTA RICA- GINEBRA - VALLE**

**MABE – GD-FR-001**

**Versión: 1**

**Fecha: ENERO**

**INVITACIÓN PÚBLICA No.**

**IEMB 080/174.18.12.03-2023**

**MANUAL INTERNO DE CONTRATACION INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V., DECRETO 4791 DEL 2008.**

**LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:**

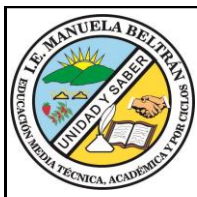
|                              |                                                                                                                  |                         |  |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--|
| No. DE PROCESO               | IEMB 080/174.18.12.03-2023                                                                                       |                         |  |
| NOMBRE DE LA ENTIDAD:        | INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN                                                                            |                         |  |
| DIRECCION:                   | CL 5 8 30 CORR COSTA RICA -GINEBRA                                                                               |                         |  |
| CORREO ELECTRONICO:          | manuelaginebra@sedvalledelcauca.gov.co                                                                           |                         |  |
| MODALIDAD:                   | Regimen Especial.                                                                                                |                         |  |
| PLAZO:                       | 9 DIAS                                                                                                           |                         |  |
| FECHA LIMITE PROPUESTA:      | OCTUBRE 20 DE 2023                                                                                               | HASTA LAS 10:00:00 a.m. |  |
| LUGAR ENTREGA OFERTA:        | CL 5 8 30 CORR COSTA RICA -GINEBRA                                                                               |                         |  |
| FORMA DE PAGO:               | 100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion.                            |                         |  |
| CUANTIA:                     | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA CTE.                               |                         |  |
| VR. EN NUMEROS:              | \$ 3.999.350,00                                                                                                  |                         |  |
| DISPONIBILIDAD No.:          | 000010                                                                                                           |                         |  |
| CONSULTA DOCUMENTOS:         | iemanuelabeltranginebra.edu.co                                                                                   |                         |  |
| OBJETO:                      | SUMINISTRO DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETA DE LUJO Y MEDALLAS PROMOCION 2023, SEGÚN ESPECIFICACION TÉCNICA. |                         |  |
| FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN: | OCTUBRE 19 DE 2023                                                                                               | A LAS 10:00:00 a. m.    |  |
| FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN: | OCTUBRE 20 DE 2023                                                                                               | HASTA LAS 10:00:00 a.m. |  |
| ESTADO INVITACIÓN:           | ABIERTA                                                                                                          |                         |  |

**I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080**

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

**PRODUCTOS:**

| ITEM | DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL                                                                                                                                                                                                                                       | MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 1    | DIPLOMA PARA BACHILLER, MEDIDAS DE 24 CMS X 34 CMS, ELABORADO EN PAPEL ESPECIAL PERLADO DE 215 GR, INCLUYE ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO POR LITOGRAFÍA A FULL COLOR, ESTAMPADO Y REPUJADO AL CALOR EN COLOR DORADO ESCUDO INSTITUCIONAL A COLOR CON EL BORDE COLOR DORADO. | UNID   | 100      |



**INSTITUCION EDUCATIVA DE MEDIA TECNICA Y ACADEMICA POR CICLOS MANUELA BELTRAN**  
**APROBACION DE ESTUDIOS RESOLUCION 2487 DEL 8 NOV. DE 2010**  
**DANE 276306000174 NIT815002996-6**  
**COSTA RICA- GINEBRA - VALLE**

**MABE – GD-FR-001**

**Versión: 1**

**Fecha: ENERO**

|              |                                                                                                                                                                                                                                                             |           |                     |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------|
| 2            | 1. CARPETA PORTA TÍTULO DE BACHILLER DE PASTA DURA DE 26CM X 36CM COLOR VERDE, CON ESTAMPADO EN COLOR DORADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, LOGO Y AÑO DE LA PROMOCIÓN.                                                                                   | UNID      | 100                 |
| 3            | 2. ACTAS DE GRADO TAMAÑO 21,6 X 28 CM, ELABORADA EN PAPEL BLANCO O PAPEL ESPECIAL DE 90 GR.                                                                                                                                                                 | UNID      | 100                 |
| 4            | MEDALLAS DE PREMIACIÓN PERSERVANCIA (DE 4 X 4,5 CM), CON ESCUDO INSTITUCIONAL SOBREPUESTO DE 23 MM DE DIÁMETRO, EN LATÓN CALIBRE 0.9 MM, CON ACABADO BRILLANTE LACADO, CON CINTA CORDÓN DE COLOMBIA POR UN LADO LOGO DE LA INSTITUCIÓN POR OTRO AÑO LECTIVO | UNID      | 50                  |
| 5            | MEDALLAS DE LUJO PARA EL MEJOR ICFES Y MEJOR BACHILLER CON ESTUCHE Y GANCHO.                                                                                                                                                                                | UNID      | 2                   |
| 6            | DIPLOMAS DE GRADO TRANSICIÓN, GRADO QUINTO Y NOVENO EN TAMAÑO CARTA, EN OPALINA.                                                                                                                                                                            | UNID      | 183                 |
| <b>VALOR</b> |                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>\$</b> | <b>3.999.350,00</b> |

NOTA: Indicar marcas de los productos ofrecidos.

## **II. DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES:**

1. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades legalmente establecidas por documento público en la debida entidad que las certifique.

2. Las propuestas se eliminarán sin que haya lugar a su evaluación en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando el proponente este incurso en prohibiciones, inhabilidad o incompatibilidad.

b) No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso para su entrega, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de correo o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado.

c) Cuando la entidad establezca que la información o realidad o cuando el contratista, haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación.

d) Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona) o cuando el proponente tenga interés en otra persona jurídica que también se presente al proceso.

e) Cuando el proponente no anexe a la oferta los documentos que se solicitan.

f) Cuando el proponente una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por esta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y cuando allegue la respuesta a los

g) Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y experiencia).

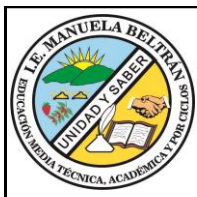
h) Cuando el proponente se encuentre en mora seguridad social y parafiscales.

i) Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso.

j) Cuando no presente autorización del órgano social competente, en el exento de que el representante legal de la persona jurídica requiera de la misma para presentar oferta y suscribir contrato o cuando exceda las facultades conferidas en la

3. En cualquiera de estos eventos, se podrá declarar desierto este proceso por acto administrativo.

4. En caso de presentarse una oferta que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, el cronograma podrá ser ajustado a fin de dar celeridad al proceso de contratación.



**INSTITUCION EDUCATIVA DE MEDIA TECNICA Y ACADEMICA POR CICLOS MANUELA BELTRAN**  
**APROBACION DE ESTUDIOS RESOLUCION 2487 DEL 8 NOV. DE 2010**  
**DANE 276306000174 NIT815002996-6**  
**COSTA RICA- GINEBRA - VALLE**

**MABE – GD-FR-001**

**Versión: 1**

**Fecha: ENERO**

5. La adjudicación será para la propuesta con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, de acuerdo al manual interno de contratación en la aplicación del régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

6. En el evento que exista un empate, la institución adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

### **III. DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

#### **1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

**2.** Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa.

**3.** Fotocopia del RUT con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

**4.** Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

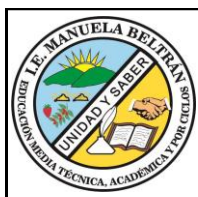
LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

**5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.

**6. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.

**7. Consulta de antecedentes judiciales** y certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.

**8.** Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.



**INSTITUCION EDUCATIVA DE MEDIA TECNICA Y ACADEMICA POR CICLOS MANUELA BELTRAN**  
**APROBACION DE ESTUDIOS RESOLUCION 2487 DEL 8 NOV. DE 2010**  
**DANE 276306000174 NIT815002996-6**  
**COSTA RICA- GINEBRA - VALLE**

**MABE – GD-FR-001**

**Versión: 1**

**Fecha: ENERO**

9. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.

NOTA: Solo se aceptaran afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptara afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas

10. Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad.

11. Hoja de vida en el formato UNICO

12. Certificación Bancaria.

#### **IV. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

| <b>ACTIVIDAD</b>                                   | <b>FECHA Y HORA</b>                                | <b>LUGAR</b>                                  |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA                  | OCTUBRE 19 DE 2023<br>A LAS 10:00:00 a. m.         | iemmanuelabeltranginebra.edu.co               |
| PRESENTACION DE OFERTAS                            | OCTUBRE 20 DE 2023<br>HASTA LAS 10:00:00 a.m.      | VENTANILLA UNICA<br>CL 5 8 30 CORR COSTA RICA |
| CALIFICACION DE PROPUESTAS                         | OCTUBRE 20 DE 2023<br>DESPUES DE LAS 10:00:00 a.m. | CL 5 8 30 CORR COSTA RICA                     |
| PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION | OCTUBRE 20 DE 2023<br>DESPUES DE LAS 02:00:00 p.m. | iemmanuelabeltranginebra.edu.co               |
| PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES           | OCTUBRE 23 DE 2023<br>HASTA LAS 02:00:00 p.m.      | VENTANILLA UNICA<br>CL 5 8 30 CORR COSTA RICA |
| CELEBRACION DE CONTRATO                            | OCTUBRE 24 DE 2023<br>DESPUES DE LAS 02:00:00 p.m. | CL 5 8 30 CORR COSTA RICA                     |

**NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.**

#### **5. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

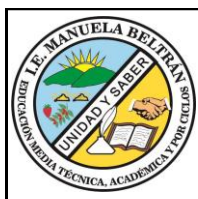
LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS **UNICAMENTE** EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EN CL 5 8 30 CORR COSTA RICA -GINEBRA En un sobre que contenga la propuesta con todos los requisitos habilitantes solicitados en este documento, el cual deberá contener la siguiente información del proponente.

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

#### **6. REQUISITOS HABILITANTES**

Cra 5 No. 8-30 Corregimiento de Costa Rica, Ginebra – Valle  
Correo Electrónico: manuelaginebra@sedvalledelcauca.gov.co  
tesoreriamanuelabeltranginebra@gmail.com

Aviso Inv. Publica  
4 de 7



**INSTITUCION EDUCATIVA DE MEDIA TECNICA Y ACADEMICA POR CICLOS MANUELA BELTRAN**  
**APROBACION DE ESTUDIOS RESOLUCION 2487 DEL 8 NOV. DE 2010**  
**DANE 276306000174 NIT815002996-6**  
**COSTA RICA- GINEBRA - VALLE**

**MABE – GD-FR-001**

**Versión: 1**

**Fecha: ENERO**

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazará de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

**SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.** El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

## **6.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)**

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

### **1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

**2.** Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa.

**3.** Fotocopia del RUT con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

**4.** Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO.

**5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

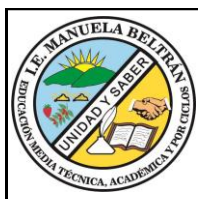
**6. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

**7. Consulta de antecedentes judiciales y** certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural

**8.** Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

**9.** Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.



**INSTITUCION EDUCATIVA DE MEDIA TECNICA Y ACADEMICA POR CICLOS MANUELA BELTRAN**  
**APROBACION DE ESTUDIOS RESOLUCION 2487 DEL 8 NOV. DE 2010**  
**DANE 276306000174 NIT815002996-6**  
**COSTA RICA- GINEBRA - VALLE**

**MABE – GD-FR-001**

**Versión: 1**

**Fecha: ENERO**

**NOTA:** Solo se aceptaran afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptara afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas

**10.** Formato único de Hoja de vida de la Función publica

**11.** Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia en el mercado.

## **6.2. OFERTA ECONOMICA O COTIZACION**

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

**NOTA:** LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

## **7. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento de MENOR VALOR para la Institución y los fines que ella busca, de acuerdo al manual interno de contratación régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el manual interno de contratación de la institución “Por medio del cual se reglamenta la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

## **8. ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en la pagina web institucional, en cumplimiento del Manual Interno de Contratación de la Institución Educativa para la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

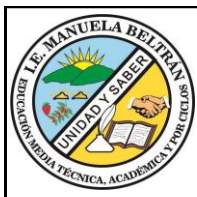
## **9. DEL CONTRATO**

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal

### **9.1. SUPERVISION.**

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la rectora o por quien delegue.



**INSTITUCION EDUCATIVA DE MEDIA TECNICA Y ACADEMICA POR CICLOS MANUELA BELTRAN**  
**APROBACION DE ESTUDIOS RESOLUCION 2487 DEL 8 NOV. DE 2010**  
**DANE 276306000174 NIT815002996-6**  
**COSTA RICA- GINEBRA - VALLE**

**MABE – GD-FR-001**

**Versión: 1**

**Fecha: ENERO**

## **9.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

**PENAL PECUNIARIA:** El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

**PARAGRAFO.** El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

**Esp. MARIENITH MENDEZ MAFLA**  
Rectora  
Institucion Educativa Manuela Beltran